

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
– CAFED**

Resolución Gerencial General N° 444

Callao, 14 de Junio de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Directoral General N° 093, de fecha 04 de noviembre de 2011, de la Dirección General del CAFED; con el Memorandum N° 0907-2012-CAFED/GDE, de fecha 14 de junio de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 364-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de junio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 098, de fecha 04 de noviembre de 2011, la Dirección General del CAFED aprobó el Expediente , Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de la Actividad **“CAPACITACIÓN Y ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REGIÓN CALLAO”**;

Que, mediante Memorandum N° 0448-2011-CAFED/GGCE, de fecha 05 de diciembre de 2011, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa solicitó que se autorice la nueva convocatoria para la realización del Proceso de Contratación de la Actividad **“CAPACITACIÓN Y ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REGIÓN CALLAO”**;

Que, mediante Resolución N° 326-2012-TC-S2, de fecha 28 de marzo de 2012, la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado declaró *“nulo el proceso de selección: Concurso Público N° 0003-2011 REGION CALLAO para la contratación del “Servicio de Capacitación y asesoría, desarrollo e implementación académica y administrativa en el diseño de un modelo de gestión de educación tecnológica para la Región Callao”, debiendo retrotraerse el mismo hasta la etapa de la convocatoria, previa elaboración de Bases”*;

Que, mediante Memorandum N° 0819-2012-REGION CALLAO/CAFED/GDE, de fecha 01 de junio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo informó la Sub Gerencia de Logística, que la Resolución N° 326-2012-TC-S2 declaró nulo el proceso de selección del Concurso Público N° 003-2011-REGION CALLAO; asimismo, advirtió que el Tribunal de Contrataciones realizó recomendaciones que implican modificaciones en los términos de referencia originales del proceso en mención, relacionado con la experiencia en la especialidad y el ejercicio profesional del personal propuesto para el servicio. Ante ello, adjuntó los nuevos términos de referencia, así como la estructura de costos para que la contratación siga su trámite correspondiente;



2

Que, mediante Informe N° 0361-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 07 de junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo la actualización del valor referencial de la Actividad **"CAPACITACIÓN Y ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REGIÓN CALLAO"**;

Que, mediante Memorándum N° 0907-2012-CAFED/GDE, de fecha 14 de junio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a esta Gerencia la aprobación de los nuevos términos de referencia de la Actividad **"CAPACITACIÓN Y ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REGIÓN CALLAO"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los nuevos Términos de Referencia del servicio **"CAPACITACIÓN Y ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REGIÓN CALLAO"**.

Artículo 2.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED